



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NÚMERO ACTA: 56
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 7 DE JUNIO DE 2018


SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVENO

-----CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28, 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE NOS RIGE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO:-----


REGIDOR OCTAVO

-----EN LA CIUDAD CABECERA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **VEINTE HORAS DEL DÍA SIETE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, SE REÚNEN, PREVIAMENTE CONVOCADOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE SE MENCIONARÁN MÁS ADELANTE, PARA LLEVAR A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**.-----


REGIDOR SÉPTIMO

-----**1.-** HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA.-----


REGIDOR SEXTO

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, QUIEN FUNGE EN CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CONTESTANDO DE **PRESENTE** LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ARELI BAUTISTA PÉREZ, SÍNDICO ÚNICA; ANTONIO BAUTISTA QUIROZ, REGIDOR PRIMERO; ROBERTO LÓPEZ ARÁN, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR MAYTE CATALINA VILLALOBOS FORTUN, REGIDOR TERCERO; FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ SALDAÑA, REGIDOR CUARTO; LICENCIADA BEATRIZ PIÑA VERGARA, REGIDOR QUINTO; LICENCIADO EN CONTADURÍA JUAN FRANCISCO CRUZ LORENCEZ, REGIDOR SEXTO; LICENCIADA EN EDUCACIÓN SONIA FÁTIMA CORONA CHAÍN, REGIDOR SÉPTIMO; INGENIERO JORGE RAFAEL ÁLVAREZ COBOS, REGIDOR OCTAVO; Y, MÓNICA GUADALUPE ORTIZ BLANCO, REGIDOR NOVENO.**-----

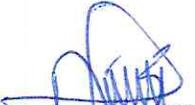

REGIDOR CUARTO


REGIDOR TERCERO


REGIDOR SEGUNDO


REGIDOR PRIMERO

-----**2.-**CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA: INFORMO AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS ONCE INTEGRANTES DEL


SÍNDICO ÚNICO


PRESIDENTE
MUNICIPAL



SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

PÁGINA 2 de 18

CABILDO MUNICIPAL, POR LO TANTO EXISTE QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

-----EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCLAMA: ESTAN PRESENTE LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA EXISTE QUÓRUM LEGAL, EN VIRTUD DE LO MISMO SE DECLARAN VALIDOS Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE EN LA PRESENTE SESIÓN SE TOMEN.-CÚMPLASE.-----

-----3.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE: -----

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

ORDEN DEL DÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
3. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA;
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;
5. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, EN VIRTUD DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, CONTENIDO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEV-JDC-203/2018, QUE EMITE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, QUE DECLARA LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN PARA AGENTE MUNICIPAL EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8; REVOCAR LA DECLARACIÓN DE

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

VALIDEZ DE LA ELECCIÓN EMITIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2018; Y, REPITIR LA ELECCIÓN PARA AGENTE MUNICIPAL DE LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8 PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO;

6. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBAR LA CONVOCATORIA, BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTA CIUDADANA, PARA LA ELECCIÓN AGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE LA PAÍSES BAJOS KM-8;
7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, NOMBRAR A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ PROVISIONALMENTE COMO AGENTE MUNICIPAL EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8, QUIEN ESTARÁ EN FUNCIONES HASTA EL DÍA EN QUE TOMEN POSESIÓN LA O EL AGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO.

-----4.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: QUE LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DÍA FUERON DESAHOGADOS AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA DARLE LEGALIDAD A LA MISMA. SOLICITÓ DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO 4 (CUATRO), EN EL QUE LOS EDILES APROBARON EL ACTA ANTERIOR DISPENSANDO AL SEÑOR SECRETARIO DE LA LECTURA DE LA MISMA.-----

-----PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----ELCIUDADANO LICENCIADO LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO:-----

-----5.-ANÁLISIS Y, EN SU CASO, EN VIRTUD DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, CONTENIDO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEV-JDC-203/2018, QUE EMITE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, QUE DECLARA LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN PARA AGENTE MUNICIPAL EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8; REVOCAR LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

DE LA ELECCIÓN EMITIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2018, Y REPETIR LA ELECCIÓN PARA AGENTE MUNICIPAL DE LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8 PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.-----

-----EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: 25 (VEINTICINCO) DE MARZO DEL VIGENTE AÑO 2018, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA SE LLEVO A CABO LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8, MISMA QUE FUE IMPUGNADA, REMITIENDOSE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO QUE POSTERIORMENTE LO REMITIÓ AL TRIBUNAL ELECTORAL. ESTA INSTANCIA SUPONE QUE EN EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL, QUE SE REALIZÓ POR CONSULTA CIUDADANA EXISTIERON ACCIONES QUE VIOLENTAN LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LOS ACTORES Y POR LO MISMO SENTENCIA COMO NULA LA ELECCIÓN PARA AGENTE Y SUBAGENTE MUNICIPAL QUE SE LLEVO A CABO EN ESA LOCALIDAD; ASIMISMO, SENTENCIA A ESTE AYUNTAMIENTOS A REVOCAR LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN; Y, A REPETIR LA ELECCIÓN, PONIENDO COMO FECHA LÍMITE, PARA LLEVAR A CABO ESTOS COMICIOS, EL 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DE ESTE AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).-----

-----REALIZADA Y COMENTADA LA EXPOSICIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SEÑOR SECRETARIO, DE NO HABER OBSERVACIÓN A SOLVENTAR, PONGA LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES PARA QUE, DE MANERA NOMINAL, MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.-----

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN NOMINAL LA PROPUESTA, VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **ARELI BAUTISTA PÉREZ**, SÍNDICO ÚNICA; **ANTONIO BAUTISTA QUIROZ**, REGIDOR PRIMERO; **ROBERTO LÓPEZ ARÁN**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR **MAYTE CATALINA VILLALOBOS FORTUN**, REGIDOR TERCERO; **FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ SALDAÑA**, REGIDOR CUARTO; LICENCIADA **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, REGIDOR QUINTO ;LICENCIADO EN CONTADURÍA **JUAN FRANCISCO CRUZ LORENCEZ**, REGIDOR SEXTO; LICENCIADA EN EDUCACIÓN **SONIA FÁTIMA CORONA CHAÍN**, REGIDOR SÉPTIMO; INGENIERO **JORGE RAFAEL ÁLVAREZ COBOS**, REGIDOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL

OCTAVO; Y, **MÓNICA GUADALUPE GÓMEZ BRANCO**, REGIDOR NOVENO.

-----EL LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: INFORMÓ AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA EXISTENCIA DE ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN E INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA Llave.

-----**ACUERDO PUNTO 5.**-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: **AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EMITE EL SIGUIENTE**

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO. SE REVOCA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN EMITIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO, CONTENIDA EN EL CUERPO DEL ACTA 46 (CUARENTA Y SEIS) QUE DERIVÓ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL ACTUAL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), EN LO REFERENTE A LA CONGREGACIÓN DE **PAÍSES BAJOS KM-8**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO;

SEGUNDO. SE ORDENA REPITIR LA ELECCIÓN PARA AGENTE MUNICIPAL EN LA CONGREGACIÓN DE **PAÍSES BAJOS KM-8** PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, COMICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO A LAS 11:00 (ONCE) HORAS EN LA GALERA PÚBLICA DE ESA COMUNIDAD;

CUARTO. NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS ACTORES Y DEMÁS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO E INTERÉS JURIDICO DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.-**CÚMPLASE.**-----

-----PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

-----ELCIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO:-----

-----**6.-ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBAR LA CONVOCATORIA, BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTA**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz

PÁGINA 6 de 18

CIUDADANA, PARA LA ELECCIÓN AGENTES MUNICIPALES,
PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES
BAJOS KM-8.

-----EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: EL PRESENTE PUNTO LO EXPONE EL LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. TIENE EL USO DE LA VOZ.

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EXPRESA: EN VISPERAS DE QUE LA ELECCIÓN SE REPITE EN FORMA EXTRAORDINARIA EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8, LA CONVOCATORIA ES PARA UNA SOLA AGENCIA MUNICIPAL, UNA VEZ APROBADA ESTA CONVOCATORIA DEBERÁ REMITIRSE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE QUE NOS RIGE SEÑALA LO SIGUIENTE EN EL "ARTÍCULO 174. LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES BASES:

A. ... A IV. ...

V. APROBADA LA CONVOCATORIA POR EL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SE DEVOLVERÁ A LOS AYUNTAMIENTOS, CON LAS MODIFICACIONES QUE HUBIESEN PROCEDIDO, EN SU CASO, PARA SU PUBLICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENE EL ARTÍCULO ANTERIOR;

VI. ... A VII. ..."

ES DECIR UNA VEZ, NOS HAGA LLEGAR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LA CONVOCATORIA CON LAS MODIFICACIONES QUE HAYA CONSIDERADO PERTINENTES, ESTA SE PUBLICARÁ DE INMEDIATO. NO HAY QUE SESIONAR PARA APROBARLA YA QUE ESTO NO LO CONTEMPLA LA FRACCIÓN QUE NOS OCUPA DEL ARTÍCULO EN COMENTO.

-----REALIZADA Y COMENTADA LA EXPOSICIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SEÑOR SECRETARIO, DE NO HABER OBSERVACIÓN A SOLVENTAR, PONGA LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO UNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



PARA QUE, DE MANERA NOMINAL MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.-----

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN NOMINAL LA PROPUESTA, **VOTANDO A FAVOR** LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **ARELI BAUTISTA PÉREZ**, SÍNDICO ÚNICA; **ANTONIO BAUTISTA QUIROZ**, REGIDOR PRIMERO; **ROBERTO LÓPEZ ARÁN**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR **MAYTE CATALINA VILLALOBOS FORTUN**, REGIDOR TERCERO; **FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ SALDAÑA**, REGIDOR CUARTO; LICENCIADA **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, REGIDOR QUINTO; LICENCIADO EN CONTADURÍA **JUAN FRANCISCO CRUZ LORENCEZ**, REGIDOR SEXTO; LICENCIADA EN EDUCACIÓN **SONIA FÁTIMA CORONA CHAÍN**, REGIDOR SÉPTIMO; INGENIERO **JORGE RAFAEL ÁLVAREZ COBOS**, REGIDOR OCTAVO; Y, **MÓNICA GUADALUPE ORTIZ BLANCO**, REGIDOR NOVENO.-----

-----EL LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: INFORMÓ AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA EXISTENCIA DE ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN E INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

-----**ACUERDO PUNTO 6.**-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: **AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA LA CONVOCATORIA, BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTA CIUDADANA, PARA LA ELECCIÓN AGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (DOS MIL DIECIOCHO), LA CUAL QUEDA DE LA MANERA SIGUIENTE:**

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8, PERTENECIENTE AL

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO UNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

**MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PERIODO 2018-2022**

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 28, 35 FRACCIÓN XXXVIII, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 17 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 7 (SIETE) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EXPIDE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

SE INVITA A LOS CIUDADANOS VECINOS DE LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL CARGO QUE INICIA A PARTIR DE QUE LA PERSONA ELECTA RINDA LA PROTESTA DE LEY, EN EL PRESENTE AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y CONCLUYE EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

BASE PRIMERA.

DE LA ETAPA PREPARATORIA

DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1 EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE AGENTE MUNICIPAL EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8, INICIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONCLUIRÁ, EN SU CASO, EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON LA TOMA DE PROTESTA DE LEY E INICIO DE FUNCIONES DE LA CIUDADANA O CIUDADANO QUE RESULTE ELECTO COMO AGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO;


SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVENO


REGIDOR OCTAVO


REGIDOR SÉPTIMO


REGIDOR SEXTO


REGIDOR QUINTO

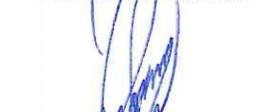

REGIDOR CUARTO


REGIDOR TERCERO


REGIDOR SEGUNDO


REGIDOR PRIMERO


SÍNDICO ÚNICO


PRESIDENTE
MUNICIPAL

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

1.2 EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ A SU CARGO LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, QUE SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN. PARA TAL EFECTO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL TÍTULO OCTAVO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE;

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

1.3 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL ESTARÁ INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE; UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN SERÁ EL SECRETARIO; Y POR EL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUIEN TENDRÁ EL CARÁCTER DE VOCAL;

REGIDOR SÉPTIMO

1.4 EN CUMPLIMIENTO DEL RESOLUTIVO TERCERO, DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, EXPEDIENTE TEV-JDC-203/2018, QUE EMITE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, SESIONARÁ PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL.

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

REGIDOR CUARTO

LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8 SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **CONSULTA CIUDADANA**, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS, ENTENDIENDOSE POR ELLO LO SIGUIENTE:

REGIDOR TERCERO

a) **CONSULTA CIUDADANA.**- ES EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS VECINOS DE UNA CONGREGACIÓN O COMUNIDAD PARA QUE EN FORMA EXPRESA Y PÚBLICA, ELIJAN A LOS CIUDADANOS QUE DEBAN SER AGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, SEGÚN EL CASO, Y MANIFIESTEN SU VOTO, LOGRANDO EL TRIUNFO LA FORMULA QUE OBTENGA LA MAYORÍA DE VOTOS;

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1.5 PARA SER CANDIDATO A AGENTE MUNICIPAL, PROPIETARIO O SUPLENTE, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

CIUDADANOS QUE DESEEN PARTICIPAR DE FORMA CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) SER CIUDADANO VERACRUZANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ORIGINARIO DEL MUNICIPIO O CON RESIDENCIA EFECTIVA EN SU TERRITORIO NO MENOR DE TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN;
- b) NO SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO, A MENOS QUE SE SEPRE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LA LEY DE LA MATERIA;
- c) NO SER SERVIDOR PÚBLICO EN EJERCICIO DE AUTORIDAD EN LOS ÚLTIMOS SESENTA DÍAS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA, O A PARTIR DEL QUINTO DÍA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA; Y
- d) NO TENER ANTECEDENTE PENALES POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CON DOLO, EXCEPTO AQUELLOS EN LOS QUE SE HAYAN CONCEDIDO LOS BENEFICIOS DE LA CONMUTACIÓN O SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN.

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

1.6 EL AYUNTAMIENTO DEBERA SESIONAR EN CABILDO A MÁS TARDAR TRES DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A EFECTO DE DESIGNAR AL PRESIDENTE Y AL VOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL;

1.7 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ INSTALARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A SU DESIGNACIÓN Y TENDRÁ SU DOMICILIO LEGAL EN EL LUGAR QUE ACUERDE EL CABILDO, DEBIENDO FUNCIONAR EN DÍAS NATURALES Y HORAS HÁBILES;

1.8 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL PODRÁ CREAR LA ESTRUCTURA AUXILIAR QUE ESTIME NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;

1.9 PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES O COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL, ELECTORAL QUE SANCIONARÁN LA ASAMBLEA EN LA COMUNIDAD DE PAÍSES

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

BAJOS KM-8, EN QUE SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA, SE PUBLICARÁ EL ACUERDO RESPECTIVO EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR TRES DÍAS ANTES DE LA APLICACIÓN DE DICHS PROCEDIMIENTOS;

1.10 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL RESOLVERÁ DE PRIMERA INSTANCIA, LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A FALTA DE MENCIÓN EXPRESA EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, APEGADA A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EN MATERIA ELECTORAL.

DEL REGISTRO

1.11 EL PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONTENDER COMO CANDIDATO A AGENTE MUNICIPAL, SERÁ A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL Y HASTA CUATRO DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN; DEBIENDO ACREDITAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 1.5 DE LA BASE PRIMERA, POR ESCRITO Y PERSONALMENTE, EN FORMULAS DE PROPIETARIO Y SUPLENTE, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, ACOMPAÑANDO A SU SOLICITUD DE REGISTRO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO;
- b) ORIGINAL, SOLO PARA COTEJO, Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR;
- c) CONSTANCIA DE RESIDENCIA EFECTIVA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- d) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO;
- e) CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO SER SERVIDOR PÚBLICO EN EJERCICIO DE AUTORIDAD, EN LOS ÚLTIMOS SESENTA DÍAS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA, O A PARTIR DEL QUINTO DÍA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA;
- f) CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CON DOLO, EN SU CASO, QUE LE HAN CONCEDIDO LOS BENEFICIOS DE LA CONMUTACIÓN O SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN; Y
- g) DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR.

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

1.12 EN CASO DE OBSERVAR ALGUNA INCONSISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ALGUNO DE LOS SOLICITANTES, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ ORIENTAR AL ASPIRANTE O ASPIRANTES, REQUIRIENDOLE PARA QUE SUBSANEN SUS ERRORES U OMISIONES EN UN PLAZO DE 48 HORAS;

1.13 SE PODRÁ EFECTUAR ALGUNA SUSTITUCIÓN EN LA FORMULA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL REGISTRO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL;

1.14 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ NOTIFICAR SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE SU REGISTRO A LOS CANDIDATOS PERSONALMENTE Y A TRAVÉS DE LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. EN CASO DE NEGATIVA DEL REGISTRO, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESOLUCIÓN.

DE LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

1.15 UNA VEZ APROBADO SU REGISTRO, LOS CANDIDATOS PODRÁN ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, POR ESCRITO;

1.16 SE ACREDITARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO.

1.17 LOS CANDIDATOS PODRÁN REGISTRAR O SUSTITUIR A SUS REPRESENTANTES DE CASILLA ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL HASTA CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE LA ELECCIÓN.

1.18 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN, ENTREGARÁ A LOS CANDIDATOS LA ACREDITACIÓN DE SUS REPRESENTANTES EN CASILLA.

DE LAS CAMPAÑAS

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

1.19 LOS CANDIDATOS CUYO REGISTRO HAYA SIDO DECLARADO PROCEDENTE, PODRÁN INICIAR SU CAMPAÑA DE PROSELITISMO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE SU REGISTRO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, MISMAS QUE DEBERÁN CONCLUIR TRES DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL;

1.20 LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO CONDUCENTE, Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

BASE SEGUNDA. DE LA JORNADA ELECTORAL

DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA

2.6 EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA, LOS VECINOS DE LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA DE QUE SE TRATE, DEBERÁN REUNIRSE EL DÍA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL, PROPIETARIO Y SUPLENTE;

2.7 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NOMBRARÁ UN REPRESENTANTE O COMISIÓN, QUIEN SANCIONARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA, DEBIENDO CONSTITUIRSE, EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8, EN LA FECHA Y HORA INDICADOS PREVIAMENTE;

2.8 EL REPRESENTANTE O LA COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA SEAN HABITANTES DE LA COMUNIDAD O RANCHERÍA, Y LEVANTARÁ LA LISTA DE ASISTENCIA; AL MOMENTO DE LEVANTAR LA LISTA DE ASISTENCIA SE LES SOLICITARÁ SU CREDENCIAL DE ELECTOR, ÚNICAMENTE PARA LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN;

2.9 EL REPRESENTANTE O LA COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL PROCEDERÁ A PRESENTAR A LOS CANDIDATOS PREVIAMENTE REGISTRADOS EN FORMULAS;

2.10 LA VOTACIÓN SE LEVANTARÁ MENCIONANDO EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD EN EL ORDEN EN QUE FUERON REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA,

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

PARA QUE EN FORMA EXPRESA LOS CIUDADANOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL CANDIDATO O LA FORMULA A LA QUE ASIGNEN SU VOTO;

2.11 EL REPRESENTANTE O LA COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL SANCIONARÁ LA ASAMBLEA Y LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE INCLUIRA, EN PRESENCIA DE TODOS LOS VOTANTES, EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN Y UN INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LA CONGREGACIÓN;

2.12 ACTO SEGUIDO, SE ENVIARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL INFORME Y EL COMPUTO DE LA ELECCIÓN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;

2.13 PASADOS CUATROS DÍAS DE LA ELECCIÓN, EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ, PARA LA VALIDACIÓN RESPECTIVA Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A QUIENES HAYAN RESULTADO ELECTOS; O, DE EXISTIR INCONFORMIDADES, REMITIR LOS AUTOS AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA;

2.14 EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA SE APLICARÁ EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8.-

No.		FECHA	HORA	LUGAR
1	PAÍSES BAJOS	24-JUNIO-18	11:00 HRS	GALERA PÚBLICA

BASE TERCERA. DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

3.1 SI NO SE RECIBIEREN INCONFORMIDADES POR ESCRITO, EL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO DECLARARÁ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y HARÁ EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA, ENTREGÁNDOLAS A LOS CANDIDATOS QUE RESULTEN ELECTOS;

3.2 LAS INCONFORMIDADES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE CONCLUYA LA ELECCIÓN O EL COMPUTO RESPECTIVO, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL,

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL

MENCIONANDO LOS HECHOS ~~LOS AGRAVIOS~~ QUE LES CAUSA, Y SUS PRETENSIONES, PORTANDO LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE MOTIVAN SU INCONFORMIDAD;

3.4 CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD, SI LOS HUBIERE, SE REMITIRÁN AL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y **YO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA ANEXANDO UN INFORME CIRCUNSTANCIADO SIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO;

3.5 EL AYUNTAMIENTO ENVIARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO O LA COMISIÓN PERMANENTE, SEGÚN EL CASO, COPIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA CONGREGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS;

3.6 DE SER PROCEDENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY A LA PERSONA QUE RESULTE ELECTA COMO AGENTE MUNICIPAL, EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA DE CABILDO RESPECTIVA Y REMITIENDOLA AL CONGRESO DEL ESTADO;

3.7 LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, ES UN PROCESO QUE SE REALIZARÁ EN FORMA INDEPENDIENTE A CUALQUIER TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA;

3.8 EN LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ESTARÁ A LOS DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE QUE NOS RIGE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES.

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA LAS DISPOSICIONES CONDUCENTES APLICABLES.-CÚMPLASE.-

-----PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----ELCIUDADANO **LICENCIADO LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO:-----

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

-----7.-ANÁLISIS Y, EN SU CASO, NOMBRAR A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ PROVISIONALMENTE COMO AGENTE MUNICIPAL EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8, QUIEN ESTARÁ EN FUNCIONES HASTA EL DÍA EN QUE TOMEN POSESIÓN LA O EL AGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO.-----

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO ORDENA EN SU CONSIDERACIÓN SEXTA.-EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN, APARTADO C., DEL JUICIO CITADO SE NOMBRE A UNA PERSONA QUE FUNJA PROVISIONALMENTE COMO AGENTE MUNICIPAL EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8, EN LO QUE, LA O ÉL AGENTE MUNICIPAL ELECTO, TOMA POSESIÓN DE DICHA AGENCIA MUNICIPAL Y PARA ELLO ESTÁ LA PROPUESTA DE _____, CIUDADANO-- QUE CUBRE EL PERFIL Y LLENA LOS REQUISITOS PARA OCUPAR DICHO CARGO.-

-----REALIZADA Y COMENTADA LA EXPOSICIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SEÑOR SECRETARIO, DE NO HABER OBSERVACIÓN A SOLVENTAR, PONGA LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES PARA QUE, DE MANERA NOMINAL, MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.-----

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN NOMINAL LA PROPUESTA, VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ARELI BAUTISTA PÉREZ, SÍNDICO ÚNICA; ANTONIO BAUTISTA QUIROZ, REGIDOR PRIMERO; ROBERTO LÓPEZ ARÁN, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR MAYTE CATALINA VILLALOBOS FORTUN, REGIDOR TERCERO; FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ SALDAÑA, REGIDOR CUARTO; LICENCIADA BEATRIZ PIÑA VERGARA, REGIDOR QUINTO; LICENCIADO EN CONTADURÍA JUAN FRANCISCO CRUZ LORENCEZ, REGIDOR SEXTO; INGENIERO JORGE RAFAEL ÁLVAREZ COBOS, REGIDOR OCTAVO; Y, MÓNICA GUADALUPE ORTIZ BLANCO, REGIDOR NOVENO. VOTANDO EN ABSTENCIÓN LICENCIADA EN EDUCACIÓN SONIA FÁTIMA CORONA CHAÍN, REGIDOR SÉPTIMO.-----

-----EL LICENCIADO LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: INFORMÓ AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA EXISTENCIA DE DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA HA SIDO

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



APROBADA POR MAYORÍA DE LOS EDILES QUE CONFORMAN E INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

-----**ACUERDO PUNTO 7.-**VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: **AL EXISTIR DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN, ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA, POR UNANIMIDAD, QUE LA CIUDADANA NORMA PASCASIO LAGUNA SEA LA PERSONA QUE FUNGIRÁ PROVISIONALMENTE COMO AGENTE MUNICIPAL EN LA CONGREGACIÓN DE PAÍSES BAJOS KM-8, QUIEN ESTARÁ EN FUNCIONES HASTA EL DÍA EN QUE TOMEN POSESIÓN LA O EL AGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO QUE RESULTE TRIUNFADOR EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL PRÓXIMO 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL ACTUAL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA AGENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DE LA COMUNIDAD DE PAÍSES BAJOS KM-8 EL PRESENTE ACUERDO Y HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PRESENTE ACUERDO, FIJÁNDOSE CERTIFICACIÓN DEL MISMO EN LOS LUGARES DE MAYOR CONCURRENCIA CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DE PAÍSES BAJOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-CÚMPLASE.**-----

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO LICENCIADO **LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: LE INFORMO, SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE EL ORDEN DEL DÍA ESTÁ AGOTADO.-----

-----ENSEGUIDA, HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: **DESAHOGADO EL ORDEN DEL DIA, NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO; PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE PAÍSES BAJOS ES AGENCIA MUNICIPAL Y NO SUBAGENCIA MUNICIPAL; REMÍTASE COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA QUE EN CONSECUENCIA SE LEVANTE A LA LXIV SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y AL TRIBUNAL ELECTORAL, AMBOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA QUE FIRMAN DE CONFORMIDAD QUIENES EN ELLA INTERVIENEN Y TIENEN VOLUNTAD DE HACERLO, PARA QUE SURTA LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-CÚMPLASE.- DOY FE.-**

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

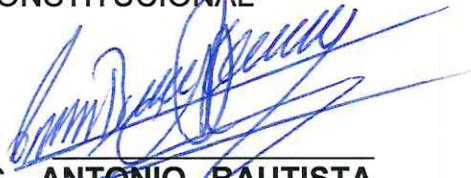
REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL


C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. ARELI BAUTISTA
PÉREZ
SÍNDICO ÚNICA


C. ANTONIO BAUTISTA
QUIROZ
REGIDOR PRIMERO


C. ROBERTO LÓPEZ
ARÁN
REGIDOR SEGUNDO

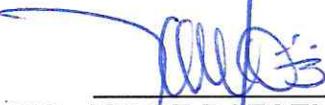

LEP. MAYTE CATALINA
VILLALOBOS FORTÚN
REGIDOR TERCERO


C. FRANCISCO JAVIER
MÉNDEZ SALDAÑA
REGIDOR CUARTO

Beatriz P. V.
LIC. BEATRIZ PIÑA
VERGARA
REGIDOR QUINTO


L. C. JUAN FRANCISCO
CRUZ LORENCEZ
REGIDOR SEXTO


L. E. SONIA FÁTIMA
CORONA CHAÍN
REGIDOR SÉPTIMO


ING. JORGE RAFAEL
ÁLVAREZ COBOS
REGIDOR OCTAVO


C. MÓNICA GUADALUPE
ORTIZ BLANCO
REGIDOR NOVENO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA


LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO